



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

INCLÚYASE EN NOMINA DE ENTREGA DE
SEGUNDA CUOTA BONO

DECRETO ALCALDICIO N° 5460

QUILLÓN; 03 OCT. 2024

VISTOS:

1. D.A N° 1.976 de fecha 27/03/2024 que otorga bono extraordinario a personal Daem asistente de la Educación.
2. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
3. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
4. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
5. D.A. N° 2.832 De fecha 05/08/2021 que nombra Alcalde Subrogante a don José Acuña Salazar.
6. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
7. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1 - **INCLUYASE** en nomina de entrega de Segunda cuota de Bono extraordinario al personal de educación, Asistente de la Educación, que sean titulares de los cargos y en funciones en las fechas de pago, por la suma de \$130.000, (ciento treinta mil pesos), montos que se incrementaran en las remuneraciones de septiembre 2024, a quienes se individualizan:

N°	NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO
01	Carol Soto Sepúlveda		Laguna Avendaño
02	María Mora Salgado		Laguna Avendaño
03	Andrea Ávila Rojas		El Casino
04	Jacqueline Ramírez Riquelme		Laguna Avendaño
05	Catalina Gutierrez Sepúlveda		Coyanco
06	Benjamin Nuñez Ormeño		El Casino
07	Paloma Jara Paredes		Liceo Luis Cruz Martínez
08	Claudia Cortes Henríquez		El Casino
09	Melani Tapia Ramos		Laguna Avendaño
10	Guerty Guerra Meza		Liceo Luis Cruz Martínez
11	Joselyne Rebolledo Medina		Amanda Chávez Navarrete
12	Claudia Carrasco Betanzo		Amanda Chávez Navarrete

2.- Impútese el gasto que origine el presente decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[REDACTED]

JOSÉ AGONIA SALAZAR
ALCALDE (S)

[REDACTED]

DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM